

# Evaluaciones Socioeconómicas

## Cartilla de Instrucciones



Universidad  
Norbert Wiener

### DOCUMENTOS A PRESENTAR:

Deberá adjuntar la documentación requerida previamente escaneada en formato JPG o PDF. Es importante que los archivos sean legibles; no se procesarán fotografías de documentos ni archivos incompletos.

1. Voucher de pago o boleta electrónica del derecho al trámite del Programa de Becas.
2. Documento de Identidad (DNI/LE/CE) del padre, madre, estudiante y/o responsable económico.
3. El responsable de la economía familiar (padre, madre u otros aportantes) deberá presentar los siguientes documentos si es:
  - a) **Dependiente (trabajador en planilla):** Tres (3) últimas boletas de pago.
  - b) **Independiente Formal (cuando declara a SUNAT como persona natural con o sin negocio, persona jurídica o empresa):** Reporte Tributario para Terceros SUNAT, completo y actualizado (aprox. 8 hojas).
  - c) **Independiente No Formal (cuando no declara a SUNAT):** Declaración Jurada Simple de Ingresos Netos (incluye todo tipo de actividad que le genere ingresos, pero que no se pueda demostrar como: taxistas, ambulantes, alquileres, prestamistas, otros).
  - d) **Pensionistas:** Tres (3) últimas boletas de pensión.
  - e) **Desempleo (cuando no se encuentra trabajando actualmente):** Declaración Jurada Simple donde se indique como viene asumiendo los gastos del hogar.
  - f) **Pensión de alimentos:** Sentencia de juicio de alimentos o conciliación. En caso de tener un acuerdo verbal, deberá presentar una Declaración Jurada Simple de Aporte Económico firmada por el actual responsable de la economía familiar del estudiante (padre, madre u otro aportante).
4. Los responsables económicos e integrantes (mayores de edad) del núcleo familiar, incluido el estudiante, deberán realizar la búsqueda en SUNAT con su número de DNI en la siguiente ruta: <https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/FrameCriterioBusquedaWeb.jsp>. Y si tienen **RUC activo deberán presentar obligatoriamente Reporte Tributario para Terceros SUNAT completo y actualizado** (aprox. 8 hojas).

**Importante:** En caso de no contar con la Clave SOL para obtener los reportes puede gestionarla en el siguiente link: <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itadminforuc-inscripcion/inscripcion>
5. En caso de que los padres de familia, apoderados o responsables económicos del estudiante sean representantes legales, titulares o accionistas de empresa(s) solo por temas administrativos, deberán adjuntar los 3 últimos PDT's anteriores a la fecha actual, un reporte de SUNAT que acredite que no tiene movimiento o una constancia que acredite que no mantiene relación con dicha empresa. (La constancia no aplica para los padres que son accionistas).

6. La presentación de Búsqueda del Índice de Propiedad de Inmueble, expedido por Registros Públicos-SUNARP, a nombre del principal responsable de la economía familiar y de su cónyuge (padre y madre o apoderados) de la PROVINCIA donde se encuentren residiendo (Independientemente si posee o no propiedades a su nombre). En caso el estudiante sea su propio responsable económico deberá presentar la Búsqueda de Índice de Propiedad a su nombre.

- La Búsqueda de Índice de Propiedad de Inmueble debe ser solicitada a través de la página web de SUNARP Registros Públicos, siguiendo los pasos indicados en la GUÍA-SUNARP que se encuentra en la sección de "FORMATOS" de la Plataforma SABE.
- La antigüedad de dicho documento no debe ser mayor a seis meses a la fecha actual.
- La Búsqueda del Índice de Propiedad de Inmueble no puede ser reemplazado por ningún otro documento como: copia literal del predio, certificado literal, títulos de propiedad, fichas de Inscripción, ni otros.
- El costo de la Búsqueda del Índice de Propiedad de Inmueble (virtualmente) es de S/ 8.80.
- No se aceptarán las consultas gratuitas de propiedad.

7. En caso de tener vivienda propia presentar el HR y PU (autovalúo del último año).

8. En caso de residir en casa/habitación alquilada presentar el contrato de alquiler de vivienda.

9. Si los hermanos proceden de:

- Colegios, academias, institutos, universidades privadas presentar recibo de pago del último mes.
- Colegios, institutos, universidades públicas presentar constancia de matrícula.

10. Certificado de Salud del estudiante o familiar directo (solo si presenta algún diagnóstico definido). En caso de presentar gastos mensuales por salud, se deberán adjuntar los comprobantes correspondientes. Asimismo, los diagnósticos médicos presentados no deberán tener una antigüedad mayor a seis (6) meses, salvo en casos de diagnósticos definitivos o enfermedades crónicas debidamente acreditadas (ejemplo: VIH).

11. Último recibo de servicios de luz, agua y teléfono.

12. En caso los padres, responsables económicos y/o miembros del núcleo familiar mantuvieran deudas que cancelan al momento de la evaluación deberán adjuntar el cronograma o comprobante de pago de préstamos.

13. Otros aportantes externos a la economía familiar: Declaración Jurada Simple de Apoyo Económico de las personas que apoyan en el incremento del presupuesto familiar (apoyo de tíos, padrinos, hermanos, abuelos si no cuentan con sus boletas de pensión de la ONP).

14. Declaración Jurada Simple explicando cómo cubren el déficit en su presupuesto familiar (montos en soles), en caso aplique.

15. Acta de divorcio o denuncia policial si los padres o responsables económicos son separados. En caso de no contar con algún documento de separación, puede adjuntar una Declaración Jurada Simple de Separación de Cuerpos.

16. En caso de fallecimiento de uno de los padres y/o responsables económicos. Si el responsable económico falleció cuando el estudiante se encontraba en periodo académico dentro de la universidad, se tomará como **Beca Ley 23585** y deberá presentar, adicional a los puntos antes mencionados, lo siguiente:

- Certificado de la Partida de Defunción.
- Acta de Defunción.

17. En caso de inhabilitación física o mental del responsable económico. Si ocurrió cuando el estudiante se encontraba en periodo académico dentro de la universidad, se tomará como **Beca Ley 23585** y deberá presentar, adicional a los puntos antes mencionados, lo siguiente:

- Certificado médico con especificación de la inhabilitación física o mental de carácter permanente y que lo incapacite del trabajo, expedido por la dependencia correspondiente del Ministerio de Salud.

18. En caso de sentencia judicial de internamiento del responsable económico. Si ocurrió cuando el estudiante se encontraba en periodo académico dentro de la universidad, se tomará como **Beca Ley 23585** y deberá presentar, adicional a los puntos antes mencionados, lo siguiente:

- Copia de la Resolución Judicial que acredite la sentencia de Internamiento o interdicción.

19. En caso aplique a la **Beca Deportista de Alta Competencia** deberá presentar, adicional a los puntos antes mencionados, lo siguiente:

- Carta del IPD, confirmando su condición de deportista calificado (**vigencia máxima 1 año**).
- CV Deportivo actualizado.
- Carta de Presentación, evaluación e informe de desempeño por parte de Vida Universitaria.

20. En caso aplique a la Beca Inclusión deberá presentar adicional a los puntos antes mencionados, lo siguiente:

- Certificado de Discapacidad y/o carné emitido por **CONADIS**.